



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

**DECRETO DEL DIPUTADO  
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**CONTRATACIÓN**

**NUMERO** 4486

**TGA**

**ASUNTO:** O4S-247/2018 (EGL). Expediente de contratación.  
[CARRETERAS]

**DECRETO:** Sometido a resolución de esta Delegación de la Presidencia el expediente de contratación O4S-247/2018 "Obras de acondicionamiento del camino de Campo de Mirra a Cañada", visto el informe favorable del Sr. Jefe de Servicio de Contratación, Dependencia encargada del trámite de aquél, que preceptúa el Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y los de la Sra. Secretaria General y la Sra. Interventora General, que preceptúa la Disposición adicional tercera, apartados 3 y 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Ley de Contratos del Sector Público), actuando la delegación de competencias que me ha sido conferida por el Ilmo. Sr. Presidente, mediante Decreto número 1183/2015, de 24 de julio, en orden al ejercicio de la atribución que, cualificada la Presidencia como órgano de contratación a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 1, párrafo primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, le confiere el artículo 117 de la misma, así como para la realización del gasto, el Artículo 185.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con la propuesta de resolución contenida en el informe del Departamento de Contratación antes citado, vengo en disponer:

PRIMERO.- Aprobar la contratación de O4S-247/2018 (EGL) "Obras de acondicionamiento del camino de Campo de Mirra a Cañada", cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, con valoración de las proposiciones y selección de la mejor oferta mediante una pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 , 145.3, apartado letra B), y 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 141.066,52 euros, del que 24.482,62 corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el de prescripciones técnicas que regirán, junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras de la Diputación Provincial de Alicante, en cuanto no se oponga a la legislación de Contratos del Sector Público en vigor, la adjudicación, contenido, efectos y extinción del presente contrato.

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo desarrollo se ajustará a los requisitos y trámites que para el procedimiento abierto simplificado aprobado establece la legislación de contratos del sector público.

CUARTO.- El gasto correspondiente al presupuesto del contrato, por su importe de 141.066,52 euros, se financiará mediante la medida de autorización aprobada por Decreto del Diputado de Infraestructuras número 10804 de fecha 21 de noviembre de 2018, con imputación a la aplicación 34.4541.6500418 del Presupuesto vigente.

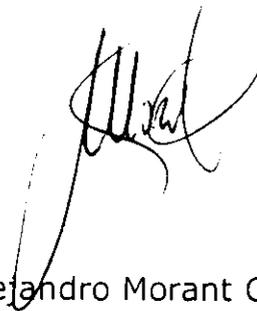
Lo manda y firma el Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1183, de fecha 24 de julio de 2015 (BOP. núm.146 de fecha 31 de julio de 2015), en Alicante a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

**EL OFICIAL MAYOR, P.D.**



Fdo. José Vicente Catalá Martí

**EL VICEPRESIDENTE 3º  
Y DIPUTADO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN GENERAL,**



Fdo. Alejandro Morant Climent